

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7945 *SANTANDER*

D./D^a. Maria de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 1/2011 se ha acordado por Auto de fecha 06/02/18, lo siguiente:

1. Se declara concluido el presente concurso por, insuficiencia de masa activa del concursado BLANCO COS, S.L., procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. La rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal se ha desaprobadado.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

5. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de BLANCO COS, S.L., con C.I.F. B39366365 y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

6. Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal

Santander, 6 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008476-1